



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
FISICA**

**ESPECIFICACIONES GENERALES
DEL INFORME BASE**

2024



CONTENIDO

1. INFORME BASE (Documento Técnico de Soporte V1).....	3
1.1. Análisis Normativo	3
1.2. Documentación relacionada con construcciones existentes en el mismo predio.	3
1.3. Documentación de Servicios públicos	3
1.4. Determinación de afectaciones al dominio del predio	4
1.5. Riesgos	4
1.6. Conclusiones	4
1.7. Forma De Entrega	4



1. INFORME BASE

Esta etapa se basa en la recolección y compilación preliminar referente al proyecto objeto del diseño.

Este producto será el soporte del esquema básico y las fases subsiguientes con el fin de permitir el análisis de las relaciones de la intervención de la sede con la normatividad urbanística vigente del lugar de emplazamiento del proyecto. Deberá incluir, como mínimo, lo siguiente si aplica:

1.1. ANÁLISIS NORMATIVO

- De orden municipal, distrital o área metropolitana (Se anexará el Plan de Ordenamiento Territorial Vigente), que debe ser obtenida por el Consultor y anexado al informe base.
- De la autoridad ambiental y autorizaciones emitidos por las dependencias de la competencia, que debe ser obtenida por el Consultor y anexado al informe base.
- Concepto de Norma urbanística específica del predio o los predios de la sede que determinen índices, retiros, usos, afectaciones por proyectos especiales, etc. que debe ser obtenida por el Consultor y anexado al informe base.
- Certificado de Nomenclatura, que debe ser obtenido por el Consultor y anexado al informe base.
- Certificado de Tradición y Libertad (provisto por el CSJ)
- Certificación de Estratificación, que debe ser obtenido por el Consultor y anexado al informe base.

1.2. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL MISMO PREDIO.

Para intervenciones en predios con construcciones existentes se deberá tener en cuenta la información técnica y jurídica histórica disponible y determinar las interacciones posibles entre edificaciones, lo anterior será suministrado por el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo a la disponibilidad de los documentos y compilado por el consultor.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Normatividad del orden municipal o metropolitano según sea el caso, que debe ser obtenida por el Consultor y anexado al informe base.
- Disponibilidades de prestación de servicios públicos emitidos por la autoridad competente, que debe ser obtenida por el Consultor y anexado al informe base.
- Planos de Redes de servicios públicos existentes y proyectados (a nivel detallado) donde se pueda realizar de manera efectiva la conexión de las redes provenientes de la edificación a diseñar, que debe ser obtenida por el Consultor y anexado al informe base.
- Planos de Rutas de recolección de basuras y residuos especiales (a nivel esquemático) si existe, que debe ser obtenida por el Consultor y anexado al informe base.
- Planos de Rutas de transporte público colectivo, masivo o integrado (Incluirá el estado de las vías de acceso al predio), que debe ser obtenida por el Consultor y anexado al informe base.



1.4. DETERMINACIÓN DE AFECTACIONES AL DOMINIO DEL PREDIO

El Consultor debe informar de manera clara y expresa si durante la visita al predio se evidenciaron afectaciones físicas, invasiones o limitaciones al dominio del predio que puedan afectar el diseño o la construcción del mismo.

1.5. RIESGOS

El Consultor debe informar de manera clara y expresa si durante la visita al predio se evidenciaron Riesgos naturales, artificiales o por acciones sobrevinientes, que puedan afectar el diseño o la construcción del mismo.

1.6. CONCLUSIONES

El consultor con la información en este informe, presentará las conclusiones y recomendaciones respecto al proyecto indicando de manera precisa el curso de acción frente a los aspectos normativos, la posibilidad efectiva de conectar los servicios públicos de la edificación a las redes municipales, los riesgos naturales y riesgos artificiales que puedan afectar el diseño o la construcción, así como la disponibilidad e impacto de las redes de transporte disponibles para los usuarios y funcionarios.

1.7. FORMA DE ENTREGA

Este documento técnico se debe entregar de la siguiente manera:

- Oficio remitatorio firmado por el Contratista
- Un (1) Informe físico firmado por el Director de la Consultoría de Diseño y el Director de la interventoría de Diseño
- Un (1) Informe digital en formato PDF firmado por el Director de la Consultoría de Diseño y el Director de la interventoría de Diseño
- Un (1) juego completo en formato físico de todos los planos
- Un (1) juego completo en formato digital PDF de todos los planos
- Un (1) juego completo en formato digital DWG de todos los planos.